

Alarma en el INE propuesta de Trife

Guadalupe Irizar

Los consejeros electorales Pamela San Martín y Ciro Murayama rechazaron por anticonstitucional la propuesta que circula en el Tribunal Electoral federal de darle el registro al PES por tener más del 3 por ciento en la representación en ambas cámaras, a pesar de no haber obtenido ese porcentaje de votación válida en las elecciones de 2018.

"Me parece preocupante que el Tribunal de control constitucional electoral, como es la sala superior del TEPJF, se plantee desatender y no incorporar una disposición expresa en la Constitución con la que además todos los contendientes compitieron y conocían", dijo San Martín.

"Resulta preocupante que se establezca un criterio que es expresamente contrario a lo que establece la Constitución, que por un lado prevé el umbral mínimo para la conservación del registro de un partido político, y por otro lado, vía transitorios, establece la prohibición expresa a transferencia de votos, que esto sería lo que en los hechos estaría salvando el registro de un partido político, de confirmarse esto".

Por separado, Murayama dijo que la Constitución es muy clara al señalar expresamente que se cancelará el registro del partido que no logre el 3 por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones federales.

"El INE retiró el registro al PES porque obtuvo el 2.7 por ciento de la votación en la elección presidencial, el 2.33 de la de senadores y 2.32 en diputados", sostuvo.

"No hay base constitucional para asumir que el partido tuvo el 3 por ciento de los votos (...) Crear sobre la mesa otros criterios, a mi entender, sería violentar la Carta Magna".

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

Fecha de publicación: 26 de febrero de 2019